



DECRETO N° 211 .-

CASTRO, 08 de Mayo del 2017.-

VISTOS : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE AL
proveedor: CONSTRUCTORA CARLOS ANDRES SALAZAR MUÑOZ E.I.R.L.
"RAHUE CONSTRUCCIONES", RUT N°76.346.029-0, la suma de **\$1.796.781,** incluido impuesto, por reparación Oficinas Dirección de Transito, con múltiples filtraciones de agua lluvias producto de los fuertes vientos y la gran cantidad de agua caída en los últimos días y solicitado por la Dirección de Obras para paliar los daños. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra c), y del Reglamento, art. 10., N° 3, **Emergencia,** declarada a través del decreto alcaldicio N° 379 del 03/05/2017.-

El presente gasto se imputará a las cuentas, N° 215.24.01.001, "fondos de emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

amt / Dmv / JVS

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"